MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL
APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0053-ARC-ENAP-2022

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y **EQUYSEG S A S.** CON NIT. 830.059.422-0

CRP No. 30222 del 10 de junio de 2022

PÓLIZA No. 21-44-101385813 anexo 1
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/08/2022

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A
PÓLIZA No.
FECHA DE EXPEDICIÓN:

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), correspondiente al presupuesto oficial asignado.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR COMPRA DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REACCIÓN DE ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas,

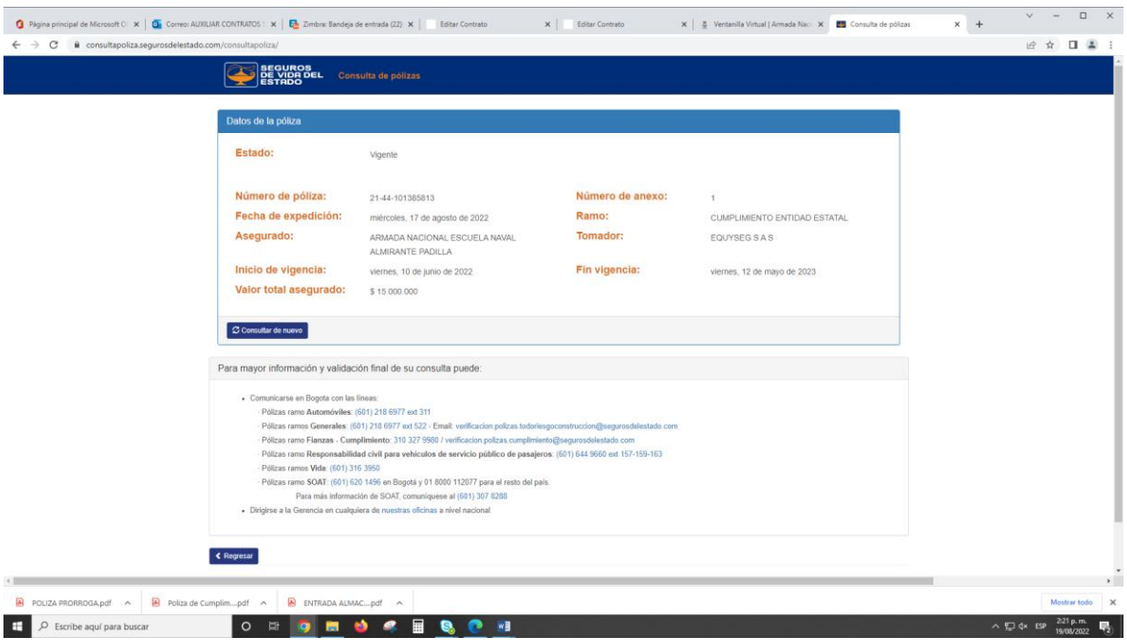
AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$ 6.000.000,00	10/06/2022	12/05/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30%	$ 9.000.000,00	10/06/2022	12/05/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	%			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	SMM LV			
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	%			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%			
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%			

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se verifico la póliza en la página de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO : https:// https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/

Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR**
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

REVISADO POR: CC Andrea Escobar Alfonso	REVISADO POR: DO Yurisan Rodríguez	REVISADO POR: TN Gildardo Peña Santana	ELABORADO POR: AS11 Yira Guzmán Carballo
CARGO: DIADM	CARGO: Abogada	CARGO: SEADQ	CARGO: Auxiliar de Oficina.
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:


consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado: Vigente
Número de póliza: 21-44-101385813
Número de anexo: 1
Fecha de expedición: miércoles, 17 de agosto de 2022
Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA
Tomador: EQUYSEG S A S
Inicio de vigencia: viernes, 10 de junio de 2022
Fin vigencia: viernes, 12 de mayo de 2023
Valor total asegurado: $ 15.000.000
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Comunicarse en Bogota con las líneas:
Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163
Pólizas ramos Vida: (601) 316 3950
Pólizas ramo SOAT: (601) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288
Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.
Regresar
POLIZA PRORROGA.pdf
Poliza de Cumplim....pdf
ENTRADA ALMAC....pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
2:21 p. m.
19/08/2022